



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025).

REF: PROCESO: 110013103-041-2022-00387-00.

De cara al informe secretarial precedente, como quiera que el auxiliar designado en auto del 3 de marzo de 2025 (archivo 74) no cuenta con el presupuesto para asumir el costo del servicio, el Despacho procede a relevarlo, y en su lugar se designa al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**.

Comuníquesele su designación por el medio más expedito, informándole que la aceptación es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

ESTADO No. 0036 del 12-06-2025